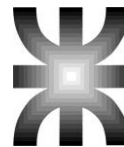




República Argentina  
Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Universidad Tecnológica Nacional

Expediente N° 15087/2025.  
Contratación Directa N° 29/2025.

#### PLIEGO DE CLAUSULAS GENERALES

**De la apertura:**

**Día : 15 de setiembre de 2025.**

**Hora : 14:15.**

#### QUE RIGEN PARA COMPRAS DIRECTAS, LICITACIONES, PRIVADAS Y PUBLICAS

1° Las contrataciones de la Administración Pública Nacional se rigen por el Decreto Delegado N° 1023/2001 – y su reglamentación dictada en decreto N° 1030/2016.

2 Al momento de presentar la oferta se deberá adjuntar el “Certificado fiscal para contratar” (Resolución General 1814/2005 AFIP)

3° La presentación de la oferta sin observaciones, significará la aceptación lisa y llana de todas las estipulaciones que rigen las contrataciones, aún cuando las cláusulas particulares no se acompañen con la oferta o no estén firmadas por el proponente.

4° Las propuestas deberán ser enviadas por correo electrónico o entregadas bajo recibo con anticipación necesaria a la Universidad Tecnológica Nacional Facultad Regional Bahía Blanca - Dpto. Contrataciones, Bahía Blanca, Código Postal 8000

5° Las ofertas se presentarán en sobre cerrado indicando día y hora de apertura, número de licitación y de expediente.

6° Las propuestas se cotizarán por rubros indicando el precio unitario y se consignará el importe total de la oferta. En caso de cotizar con alternativas o variantes se totalizarán los mayores precios. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos a partir de la fecha del acto de apertura.

7° Se desestimará la oferta, sin posibilidad de subsanación cuando contuviera errores u omisiones. Art 25 inc. j) de la disposición 63 E 63/2016.

8° Las ofertas deberán ser firmadas y se indicará el N° de Inscripción en el registro de Proveedores del Estado, o indicar número atribuido en el Padrón de Proveedores y clave única de identificación tributaria (C.U.I.T.)

9° A cada oferta se deberá acompañar la constancia de la agregación o constitución de la garantía cuando correspondiere.

10° Las muestras se entregarán en el Departamento de Contrataciones. Toda demostración de funcionamiento se practicará después de abierto el acto Licitario.

11° La entrega de mercadería o la prestación de los servicios, se hará en el lugar y hora que se indique en la orden de provisión. Es por cuenta del adjudicatario el flete, acarreo, descarga y estiba en depósito de las mercaderías contratadas o en su entrega en la oficina destinataria, salvo indicación en contrario.

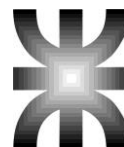
12° Las facturas deberán ser presentadas en el departamento de Compras y Suministros del organismo, debidamente cumplimentada, con el Remito debidamente conformado. Cuando fuese necesario se deberá emitir Comprobante electrónico Original (Factura Original Electrónica).

13° Entrega (deberá precisarse plazo o fecha de entrega) en el sentido de la Adjudicación se podrá ponderar un plazo de entrega menor de 15 días, si ello resultara conveniente a los intereses de la Universidad. Podrá aceptarse plazos mayores siempre y cuando no afecte los intereses de la Universidad.

14° Moneda de Cotización. En principio deberá ser moneda nacional. Cuando se fije que la cotización debe ser efectuada en moneda extranjera deberá fundarse tal requerimiento en el expediente. En aquellos casos en que existan



República Argentina  
Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



Universidad Tecnológica Nacional

Facultad Regional Bahía Blanca

ofertas en diferentes monedas de cotización la comparación deberá efectuarse teniendo en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al cierre del día de apertura. En aquellos casos en que la cotización se hiciera en moneda extranjera y el pago en moneda nacional, deberá calcularse el monto del desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago, o bien, al momento de la acreditación bancaria correspondiente.

15° Tolerancia.

Cuando se menciona en la Nómina de efectos medidas o peso aproximados, el proponente puede cotizar hasta una diferencia del 5% en más o menos de lo solicitado.

Cuando se pida una medida determinada, no se admitirá variación.

16° Marca.

La mención de marcas es al sólo efecto de señalar las características generales del objeto pedido, sin que ello implique, que no pueda ofrecerse artículos similares de otras marcas o tipos.

El oferente deberá cotizar indicando la marca que ofrece para cada ítem.

17° La Universidad Tecnológica Nacional deberá ser considerada exento de I.V.A. No se admitirán cotizaciones, facturas o documento similar donde se discrimine el gravamen. Quedan sujetos al régimen de retención todas aquellas personas físicas y jurídicas que sean Responsable Inscripto frente al I.V.A.

18° La Universidad Tecnológica Nacional no efecturará pagos sin el correspondiente recibo oficial.

19° Para formular impugnaciones en el acto licitatorio, el oferente deberá acreditar identidad y personería.

20° La cotización puede ser en presupuesto del oferente o en formulario adjunto por la universidad, en duplicado indicando el número de ítem, los precios unitarios y total.

Firmado por persona autorizada.

21° Se deberá adjuntar fotocopia de la CLAVE UNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA (CUIT), impuesto a las ganancias y del recibo de pago de aportes previsionales correspondiente al último mes. En caso de resultar adjudicatario, deberá indicar a nombre de quien se emitirá el cheque en el momento del pago.

22° Se deberá cumplir con el llenado de la documentación a cotizar en todo sus partes. Ante cualquier duda llamar al Departamento Compras y Suministros, Tel.:0291-4555220 Int. 103, por correo electrónico [compras@frbb.utnedu.ar](mailto:compras@frbb.utnedu.ar), de lunes a viernes de 13.30 a 19:30 hs para su mejor información.

23° A todos los efectos del presente pliego de bases y condiciones generales las partes se someten a la jurisdicción de la Justicia Federal de la ciudad de Bahía Blanca, renunciando a cualquier otra jurisdicción o fuero actual o futuro que pudiera corresponder, constituyendo domicilios legales y especiales en los indicados en el presente pliego, donde serán plenamente válidas todas las notificaciones, interpelaciones o emplazamientos judiciales o extrajudiciales.

24° Otras cláusulas.

**Validez de la oferta: 30 DIAS**

**Forma de Pago: 7 DIAS**

**Plazo de Entrega: 7 DIAS**

---

Firma y Sello del Proveedor